

En su despacho, ubicado en el piso 18 del edificio del Ministerio de Finanzas, Centeno toma los documentos y uno a uno explica los términos en que se impulsarán tres nuevas leyes y se reformarán ocho; se trata de un compromiso adquirido por el Ejecutivo previamente a la aprobación de la Ley de Modernización Fiscal.

El compendio de iniciativas no es del todo nuevo, pues con anterioridad ya se habían presentado similares, pero estas tienen más probabilidades de ser aprobadas en el Congreso, donde el oficialismo y sus aliados suman una fuerte y sólida mayoría. Antes de iniciar una extensa entrevista, Centeno señala que el paquete de leyes de transparencia tendrá como objetivo “darle dientes a las ya existentes para la fiscalización del gasto público”.

CONTRA LA CORRUPCIÓN

Entre las propuestas destaca la iniciativa de ley Contra el Enriquecimiento Ilícito, que según Centeno, tiene el objetivo de “luchar contra la corrupción pública”. La esencia de la ley es que todo funcionario público viva de acorde a su ingreso, y de esa cuenta se evite el uso de su posición política o ejecutiva para beneficiarse particularmente de los fondos o recursos del Estado.

Sin embargo, los castigos van más allá de la gestión pública, pues la ley sería extensiva a contratistas, empresarios o a cualquier persona que reciba fondos públicos. Tanto el corrupto como el corruptor tendrían problemas si se prueba el mal manejo de los recursos.

“Con esta ley serán castigados todas aquellas personas que se enriquezcan con fondos del Estado, sean contratistas, empresarios, si pagan comisiones, terciarios, entre otros”, dice el titular de Finanzas. “Todos aquellos que incurran en enriquecimiento ilícito deben ser juzgado por ese acto”, puntualizó.

REGULANDO LOS FIDEICOMISOS

La propuesta de ley de Fideicomisos Públicos establece mecanismos para que los fideicomisos creados con fondos públicos puedan ser auditados. “Estamos utilizando una figura privada de la banca y esto no puede ser posible porque son fondos públicos”, refiere Centeno.

Según el funcionario, su objetivo no es crear más fideicomisos sino trabajar con los ya existentes, y anuncia que la Superintendencia de Bancos no podrá fiscalizarlos debido a que esta institución cumple otras funciones, por lo que la responsabilidad recaerá en un nuevo modelo de supervisión, el cual no detalló.

Además establecerá las diferencias entre un fideicomiso de inversión y uno de gasto, con el objetivo de fiscalizar el destino de los recursos.

Centeno asegura que ha sostenido conversaciones con la titular de la Contraloría General de Cuentas de la Nación (CGCN), Nora Segura, acerca de eliminar la figura del Fideicomiso Público, pero el responsable de Hacienda insiste en regular y no en eliminar estas figuras.

Referente a la regulación de los fideicomisos, en el Congreso hay ya tres iniciativas que promueven la regulación y una propuesta de Segura para su eliminación.

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La iniciativa de ley del Sistema Nacional de Planificación y Evaluación de la Gestión Pública establece una nueva forma de gestionar y fiscalizar las obras, desde su planteamiento y ejecución,

hasta sus costos y beneficios.

En este caso, el diputado oficialista Emmanuel Seidner señala que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) tendría a su cargo elaborar un planteamiento nacional de inversiones en lo que respecta a obras públicas y el Ministerio de Finanzas Públicas, por su parte, sería el encargado de los desembolsos de fondos para las ejecuciones.

Mientras tanto, el Congreso tendría la potestad de aprobar la propuesta de Segeplan y fiscalizarlo junto con la CGCN; a la vez, la información de las obras y su estado de ejecución se expondrían en un sistema de mapas y estadísticas geográficas públicas para detectar cómo se invierten los fondos.

CRUCIALES PARA LA TRANSPARENCIA

En el paquete de iniciativas de ley, la mayoría están destinadas a reformar normas y plataformas legislativas ya existentes, entre las que se cuentan cuatro que son decisivas para garantizar la transparencia: Ley de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ley de Reformas a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Ley de Probidad y Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

En la primera, según el Ministro de Finanzas, es mantener la supremacía de la CGCN y determinar que no exista otro cuerpo superior al mismo en el ámbito de la fiscalización pública. Se tiene que dejar claro que cualquier instancia que maneje fondos públicos “bajo todos los sistemas y bajo todos los métodos -habidos y por haber-” tiene que abrir las puertas para la auditoría de la Contraloría. “Es lo que se pretende fiscalizar”, apuntó Centeno.

Lo que se pretende hacer es que la Contraloría fiscalice sin excepción a las entidades autónomas, no autónomas, descentralizadas y no descentralizadas, “porque el concepto de autonomía se hizo para que se autoadministren, pero no que hagan lo que se les dé la gana con los fondos públicos”, reiteró el funcionario.

Además, establece que la auditoría debe iniciarse previamente a la ejecución de un proyecto, y no cuando ya está en marcha. Ahora la Contraloría recibe los paquetes de información de todo lo que se actuó con todos los fondos públicos después de que terminó un ejercicio fiscal “y cuando eso pasa ya se dieron todos los actos de corrupción”, agregó. La Contraloría podrá intervenir desde el momento en que se hacen las licitaciones u ofertas públicas y cuando se suscriben contratos.

Por otro lado, con las reformas en la SAT se intentará dotar de más “operatividad” a la institución, con capacidades “activas, pues “hoy tiene muy pocas capacidades de operación”, de acuerdo con Centeno.

De los cambios fundamentales destacan las reformas en el directorio -en el que todavía no se precisan detalles- y las capacidades para combatir el contrabando. La SAT no puede en ningún momento tener la capacidad de parar el tráfico de mercancía para poder controlarlas “y es una potestad que la SAT siempre debió haber tenido”, señala Centeno.

La SAT debería conocer que al momento que ingresa al país una mercancía se debe conocer toda su ruta, desde que está en su recinto aduanero hasta su lugar de destino. La Superintendencia debe conocer si las mercancías que ingresan al país serán exportadas de nueva cuenta, y por eso debe tener el control de cómo se irán a reexportar porque “hoy por hoy no tiene esos controles y lo único que sabe es lo que las empresas le informan de qué hicieron con esas mercancías”.

Para acompañar a la ley Contra el Enriquecimiento Ilícito también se plantean reformas a la Ley de Probidad, con la que se pretende es evitar y sancionar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado.

En otras palabras, se trata de prevenir y sancionar el aprovechamiento personal o de cualquier

forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado. A estas reformas quedarían sujetos a disposición todos los empleados públicos del Estado de Guatemala y todas aquellas personas naturales investidas de funciones públicas permanentes o temporales.

En cuenta a las reformas a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, están dirigidas a establecer mayores controles sobre las adquisiciones que se realizan con fondos públicos.

Toda la información deberá registrarse claramente especificada en el portal Guatecompras, inclusive el tiempo de vida de los productos y la extensión de los contratos. El objetivo es facilitar la información para que los oferentes participen en una competencia sin ninguna clase de preferencia, y se establezcan reglas claras en las licitaciones.

“Trabajar con transparencia, dar la información, crear controles sobre cómo se van hacer las compras para evitar la tardanza en el trabajo de las instituciones”, son parte de las reformas, que concluyen en que no se beneficie a ningún tipo de empresa.

REFORMAS DE BASE

Para poder crear las tres nuevas leyes y reformar las cuatro ya existentes, Finanzas también se vio en la obligación de plantear cambios en las leyes que se consideran la base del sistema.

La reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto busca que el Congreso de la República, al momento de aprobar el Presupuesto Anual de la Nación, tenga que impulsar normas específicas para el gasto, considerando la situación específica de las finanzas.

Un ejemplo claro que el Ministro de Finanzas señaló es el de los CDP (Certificados de Disponibilidad Presupuestaria), con lo cual se han cometido abusos. “Se hacían contratos o pagos sin haber cumplido con los momentos presupuestarios”, explicó Centeno.

Ahora cualquiera que quiera hacer estos CDP lo debe hacer bajo la Ley Orgánica del Presupuesto y sobre todo facilitando la figura del fideicomiso público que tampoco lo contempla la ley.

Se quiere incorporar mecanismos para limitar las transferencias y que estas sean responsabilidad de los Ministros y Secretarios de Estado, y no del Ministerio de Finanzas.

Esto derivó en que también se propusieran reformas a la Ley Orgánica del Ejecutivo, que corresponde al tema de la delegación de funciones entre las instancias de este poder.

INFORMACIÓN Y CONTROL

Otras dos propuestas están dirigidas a promover mejoras en el sistema de información estadística del Estado y el servicio civil.

La propuesta de reforma a la Ley del Instituto Nacional de Estadística se da, según Centeno, porque hasta el momento no se cuenta con datos oportunos y reales del estado de la Nación. Lo que busca esta ley es que solamente una institución maneje las estadísticas del país.

La información debe ser rápida y unificada. Se busca que una entidad presente las cifras de todos para tomar decisiones en nuestro país. Lo que se busca es que la población no espere tener un resultado, sino que en un portal exista la información “abierta y al día”.

Mientras tanto, con la propuesta de reforma de la Ley del Servicio Civil se intenta retomar lo ya pactado con diversos sindicatos en relación con el tema de las remuneraciones de los servidores públicos.

“Tenemos un gran problema. El Estado no cuenta con los suficientes recursos y obviamente lo que

se debe hacer es una homologación de todo el funcionario público. La meritocracia es uno de los aspectos que se tiene contemplado aquí, con la idea de que cada persona que se vaya formando, capacitando y mejorando en sus conocimientos en una de las instancias del Estado pueda acceder a subir de puesto y no que se traiga gente de afuera”, afirmó Centeno.

“Lo que se debe buscar es que cada cuatro años se cambie al Presidente, Vicepresidente, los ministros y viceministros, los secretarios y subsecretarios, pero a partir del nivel de direcciones esas funciones deben ser permanentes porque eso sí le da estabilidad al Estado y le da continuidad a las políticas públicas”, recaló Centeno.

Según el funcionario la idea de las reformas a esta ley es para que la persona sirva a la institución y no a su persona.

ANALISTAS: TRASCENDENTAL

El analista Juan José Narciso Chúa considera trascendental la creación y actualización de las herramientas legales para combatir la corrupción y promover la fiscalización de los recursos del Estado.

Según Narciso, las leyes deben considerarse en una doble vía: “Tanto como para los contratistas que se enriquecen con dinero público, así como para el funcionario que también lo hace”.

Además el analista dice que un tema trascendental en la aprobación de este paquete de leyes es la regulación de los fideicomisos, “ya que favorecen la opacidad” en el manejo de los recursos públicos.

Por aparte Pedro Prado, analista de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales, indicó que la creación de leyes de transparencia viene a reforzar la calidad del gasto público y la transparencia del mismo.

“Definitivamente a la sociedad guatemalteca se le va a solicitar mayores recursos con la aprobación de la actualización tributaria; toda la sociedad tiene el derecho de pedir a cambio mejor calidad en la ejecución del gasto público y que los recursos sean utilizados de forma transparente”, señaló Prado.

Asimismo Ricardo Barrientos, del Instituto Centroamericano de Estudios Financieros, señala que la aprobación de estas leyes corresponde a la segunda parte de la aprobación de la Ley de Actualización Tributaria.

“Son aspectos positivos, pero se debe de analizar su contenido. Asimismo se debe de impulsar su aprobación lo más pronto posible”, reveló Barrientos.

Por su parte, Narciso aseguró que el trabajo del actual gobierno es bueno por haber conseguido la aprobación en el tema de reforma tributaria “que ningún gobierno en el período democrático había conseguido”, sin embargo refiere que el paquete de transparencia es todavía una deuda.

TRANSPARENCIA LA PROPUESTA

El Ejecutivo presenta al Congreso 11 iniciativas en materia de transparencia, para crear tres nuevas leyes y ocho para reformar la legislación ya existente.

NUEVAS LEYES

- Ley de Fideicomisos Públicos
- Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito
- Ley del Sistema Nacional de Planificación y Evaluación de la Gestión Pública.

REPORMAS LEGISLATIVAS

- Ley del Organismo Ejecutivo
- Ley Orgánica del Presupuesto
- Ley de Probidad
- Ley de la Oficina Nacional de Servicio Civil
- Ley de Compras y Contrataciones del Estado
- Ley de la Contraloría General de Cuentas
- Ley del INE y sistema estadístico nacional
- Ley de Reformas a la SAT

“Porque el concepto de autonomía se hizo para que se autoadministren, pero no que hagan lo que se les dé la gana con los fondos públicos”.

“Con esta ley –contra el Enriquecimiento Ilícito– serán castigados todas aquellas personas que se enriquezcan con fondos del Estado, sean contratistas, empresarios, si pagan comisiones, terciarios, entre otros”.

“Trabajar con transparencia, dar la información, crear controles sobre cómo se van hacer las compras para evitar la tardanza en el trabajo de las instituciones” son parte de las reformas.
